

RESOLUCIÓN COMITÉ EJECUTIVO N.º 01/2023

VISTO:

La Ley X N° 72 de la Honorable Legislatura del Chubut y, en particular, lo señalado en el Artículo 8° en todos sus incisos y sobre todo, en los incisos a), b), c), d), e), f), l), Artículo 27° en todos sus incisos y sobre todo, el inciso o), de la mencionada Ley;

El Estatuto Social del Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Chubut y, en particular, lo señalado en el Artículo 41° inciso g), Artículo 43°, Artículo 75°, Artículo 78° inciso f), Artículo 81° en todos sus incisos;

CONSIDERANDO:

Que es obligatorio e indefectible contar con Servicios Profesionales Contables y de Asesoría Letrada para cumplir y hacer cumplir la Ley de creación de este Colegio Profesional (Ley X N° 72),

Que es de carácter urgente hacer una designación de profesionales para que puedan interactuar con los órganos directivos del CPA,

Que la Contadora Tamara Elizabeth Pfoh Cordoba ha prestado servicios al CPA desde el año 2021 pero no había resolución relativa al servicio,

Que la Contadora Tamara Elizabeth Pfoh Córdoba ha demostrado ser más que calificada, comprometida y responsable para con el funcionamiento de este CPA y el cumplimiento de la Ley de Creación (Ley X N° 72),

Que el Dr. Anuar Moisés Barrera ha prestado servicios desde el mes de octubre de 2022 en tareas profesionales relativas a la AFIP, interpretación de la Ley X N°72 y otras leyes de carácter nacional y provincial para asegurar un accionar legal y legítimo en el funcionamiento de este CPA,

Que es intención del CPA conformar un equipo de profesionales que aseguren un funcionamiento adecuado, legal y legítimo de la Institución,

POR ELLO:

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar la propuesta de la Contadora Tamara Elizabeth Pfoh Cordoba para prestar servicios al CPA Chubut.

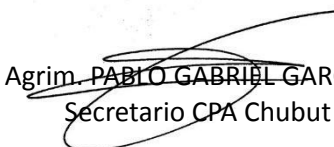
Artículo 2º: Aceptar la propuesta del Dr. Anuar Moisés Barrera para prestar servicios al CPA Chubut.

Artículo 3º: Los montos de los servicios profesionales serán los ya establecidos previamente.

Artículo 4º: El Dr. Anuar Moisés Barrera asesorará a la Comisión Directiva en lo que la misma requiera y al Tribunal de Ética como Asesor Letrado.

Artículo 5º: La Contadora Tamara Elizabeth Pfoh Cordoba podrá continuar utilizando los medios digitales y no digitales necesarios para realizar los balances y otros asuntos profesionales relativos al CPA Chubut.

Artículo 6º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Agrim. PABLO GABRIEL GARCIA
Secretario CPA Chubut


Agrim. ALEJANDRO ALAVON AUSTÍN
Tesorero CPA Chubut


Mgr. Ing. Agrim. JORGE GUILLERMO O'CONNOR
Presidente CPA Chubut

RAWSON, CHUBUT, 07 de enero de 2023.-